



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1894-23

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley N° 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA.-1894/23, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa – Factura Conformar N° 103/23 que tiene por objeto la provisión y colocación de dos (2) cubiertas 185/70 R14 88T con válvulas, alineación y balanceo para el vehículo oficial Ford Focus dominio IKG389 RO 39646, solicitado por el Departamento de Automotores de la Procuración General, quien informa a fs. 14 un justiprecio de pesos ciento setenta mil con 00/100 (\$170.000,00);

Que el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas correspondientes a fs. 21;

Que a fs. 22/26 obra modelo de invitación, especificaciones técnicas, anexo y planilla de cotización para la obtención de presupuestos;

Que a fs. 27/35 obran las invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación, a fs. 36 constan invitaciones a proveedores habituales del objeto de la contratación y a fs. 39 obra constancia de publicación del presente trámite en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 81 obra acta de apertura donde consta que se recibió una (1) oferta, de la firma Juan o Juan S.A. la cual consta a fs. 42/80;

Que a fs. 83 obra informe técnico-económico del Departamento de Automotores de la Procuración General manifestando que la oferta presentada satisface las especificaciones técnicas y los valores se corresponden con los vigentes de plaza;

Que atento a que el justiprecio informado es de fecha 28 de noviembre del corriente y que previo a la fecha de apertura se realizó una importante devaluación del tipo de cambio oficial, según consta a fs. 84/85, el Departamento de Liquidación y Contabilidad procedió a rectificar la imputación presupuestaria preventiva a fs. 89;

Que ante el requerimiento del Departamento de Contrataciones, la firma Juan o Juan S.A. informa a fs. 91/92 la marca y modelo de las cubiertas presupuestadas;

Que a fs. 93/94 obran precios actuales de mercado para la marca y modelo de cubiertas ofertado;

Que a fs. 95/98 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma antes mencionada;

Que a fs. 99/100 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma Juan o Juan S.A no registran anotaciones;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe de fs. 83;

**POR ELLO**, el señor Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Autorizar y aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada N° 103/23, tendiente a contratar la provisión y colocación de dos (2) cubiertas 185/70 R14 88T con válvulas, alineación y balanceo para el vehículo oficial Ford Focus dominio IKG389 RO 39646.

**Artículo 2º:** Adjudicar a la firma Juan o Juan S.A., CUIT 30-70830079-5 con domicilio legal en calle 32 N° 936 de la ciudad La Plata, la provisión y colocación de dos (2) cubiertas 185/70 R14 88T marca Firestone F700 con válvulas, alineación y balanceo para el vehículo oficial Ford Focus dominio IKG389 RO 39646, haciendo un total adjudicado de pesos



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1894-23

trescientos veinticinco mil doscientos con 00/100 (\$ 325.200,00), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 42/80 y 91/92.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio 2023 de acuerdo a la solicitud de gastos, obrante a fs. 89.

**Artículo 4º:** Hacer conocer la presente Resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

**Artículo 5º:** Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

Resolución S.A. Contrataciones N° 150/23 - 22 de diciembre de 2023

Digitally signed by  
Lic. DE LA FUENTE,ELOY  
MANUEL  
Subjefe  
Subsecretaría de Presupuesto y  
Contrataciones - Departamento  
Contrataciones  
Procuración General -

21/12/2023 14:03:05

